

# CÓDIGO ÉTICO



bioksan  
Naturalmente juntos



# ÍNDICE

<b>1. CARTA DEL CEO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>3. MISIÓN Y VISIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>4. NUESTROS VALORES .....</b>	<b>6</b>
<b>5. DECÁLOGO ÉTICO .....</b>	<b>9</b>
<b>6. NORMAS DE CONDUCTA .....</b>	<b>11</b>
<i>I. Desarrollo De Nuestros Productos.....</i>	<i>11</i>
<i>II. Relaciones con Profesionales de la Salud.....</i>	<i>13</i>
<i>III. Autoridades Públicas y Partes Interesadas.....</i>	<i>17</i>
<i>III. Autoridades Públicas y Partes Interesadas.....</i>	<i>23</i>
<i>IV. Derechos Humanos .....</i>	<i>27</i>
<i>V. Conductas Éticas con Nuestros Cooperadores.....</i>	<i>29</i>
<i>VI. Protección de los Activos de la Compañía.....</i>	<i>31</i>
<i>VII. Comunicación Responsable.....</i>	<i>34</i>

# 1. CARTA DEL CEO

“

El Código Ético de **BIOKSAN** Define las bases del comportamiento ético común a cooperadores, proveedores y socios de nuestra compañía. **Bioksan** espera que mantengan una conducta acorde con la integridad y el profesionalismo, para ello, a continuación se dan orientaciones sobre pautas de comportamiento en siete ejes: Desarrollo de Nuestros Productos, Relación con Profesionales de la Salud, Autoridades Públicas y Partes Interesadas, Derechos Humanos, Relaciones con Cooperadores, Protección de los Activos de la empresa y comunicación responsable.

”

*Joaquín Solloso Román*  
*CEO de Bioksan*

## 2. INTRODUCCIÓN

En **Bioksan** esperamos que todos nuestros cooperadores y socios se **comporten de acuerdo a los más altos estándares éticos**.

El presente **Código Ético** pretende servir como guía, referencia y fuente documental para ayudar a todos los que integran la cadena de valor de **Bioksan** a escoger la opción éticamente más adecuada en cualquier circunstancia.

A través del **Código Ético** se definen una serie de pautas de comportamiento que ayudan a la mejora personal y al mantenimiento de la confianza de nuestros públicos de interés. Nuestro objetivo es que todos los colaboradores, independientemente de su cargo o responsabilidad, tengan plena conciencia de las implicaciones, privilegios y responsabilidades que conlleva ser miembro de **Bioksan**.

Todas las personas que integramos **Bioksan** estamos unidos por **nuestros Valores y por los Principios Éticos** que se recogen en este código, que orientan nuestro desempeño profesional desde la honestidad, la ética el profesionalismo y la sostenibilidad. El cumplimiento de este **Código de Ética** es condición obligatoria para trabajar en **Bioksan**. Se espera que cada empleado lo lea y lo cumpla. En caso de duda sobre si un comportamiento es o no correcto, los empleados deben solicitar ayuda y asesoramiento de su team leader y/o del comité de Sostenibilidad.

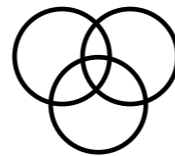
**Bioksan no tolera vulneraciones del Código de Ética**. Los empleados deben ser conscientes de que las vulneraciones pueden tener consecuencias graves tanto para la empresa como para ellos.

# 3. MISIÓN Y VISIÓN



Promover soluciones eficaces en un entorno de sostenibilidad humana y médica como consecuencia de una extrema medicalización de la medicina.

**Prevenir**  
**Educar**  
**Responsabilidad**



Cooperar de forma funcional con base de valores y principios humanos, con el firme propósito del aprendizaje continuo.



Compromiso por un crecimiento social sostenible y respetuoso

***La Conducta Transparente y Ética es  
Garantía de Nuestra Sostenibilidad***

# 4. NUESTROS VALORES

## *CONFIANZA*

En **Bioksan** creemos profundamente en lo que hacemos. Creemos en nuestros productos porque sabemos el trabajo que hay detrás de cada uno de ellos. Seleccionamos los ingredientes con sumo cuidado y elegimos lo mejor, combinando compuestos fabricados con calidad y respetando el medio ambiente y todos, sin excepción, son fruto de la investigación.

## *HONESTIDAD*

Lo que verdaderamente importa en **Bioksan** son las personas, nos importa su salud. Nuestro mensaje es honesto desde el inicio: promover estilos de vida saludable, recomendar el consejo médico y ofrecer medicamentos naturales para acompañar el proceso del autocuidado.

## *RESPONSABILIDAD CORPORATIVA*

Nos entregamos a nuestra actividad sin ningún pero porque queremos ser responsables. Todos nuestros productos se fabrican respetando el medio ambiente, seguimos políticas internas de baja contaminación medioambiental. Nuestros productos se fabrican de manera ecológica siguiendo estrechamente la trazabilidad de los ingredientes que usamos. Diseñamos nutraceuticos que respetan los procesos fisiológicos del organismo favoreciendo su correcto funcionamiento, de manera natural.

# 4. NUESTROS VALORES

## *RIGOR CIENTÍFICO*

Todas nuestras propuestas son fruto de un exhaustivo trabajo de documentación basado en la bibliografía científica más actualizada, seleccionando para ello ingredientes bien estudiados y con evidencia científica sólida disponible en las plataformas más prestigiosas. Diseñamos asociaciones de calidad y ambiciosas para proporcionar a las personas opciones naturales que le acompañen en el abordaje de sus dolencias, signos y síntomas atribuibles a sus enfermedades o alteraciones de su estado de salud. Proporcionamos información contrastada e independiente a los profesionales sanitarios, y colaboramos activamente en la actualización de su formación. Distribuimos todos nuestros nutracéuticos exclusivamente a través de la red oficial de farmacias del estado de manera reglada y amparados bajo el marco legal vigente.

## *COMPROMISO*

Estamos tan comprometidos con lo que hacemos que la realidad es que aquí no competimos, cooperamos, entre todos los que representamos a **Bioksan**, pero sobre todo con los profesionales que visitamos, y ese compromiso se extiende, sin lugar a dudas, a las personas que consumen nuestros productos.

# 4. NUESTROS VALORES

## *SOLIDARIDAD*

En nuestra web [naturalmentesolidarios.com](http://naturalmentesolidarios.com) contamos porqué hemos decidido destinar el 6% de nuestros beneficios a la solidaridad. Cada uno de nosotros, los profesionales que prescriben y dispensan nuestros medicamentos, las personas que los compran, contribuyen con un 6% a proyectos de cooperación internacional y acción social en nuestro territorio. Has comprado alguna vez algún producto **Bioksan**? Entonces tú también estás destinando tu 6%.





# 5. DECÁLOGO ÉTICO

1. **Bioksan** diseña y distribuye nutracéuticos inteligentes y evolucionados para mejorar la vida de las personas, aliviando los síntomas y signos de sus enfermedades, y facilitando el manejo clínico de estos trastornos, siempre bajo la supervisión de los profesionales sanitarios.
2. **Bioksan** promueve nutracéuticos que acompañan a las personas en el camino del autocuidado, fomentando la autorresponsabilidad en la salud y el consejo médico, y luchando contra el abuso de fármacos y la desinformación sanitaria.
3. **Bioksan** promueve los estilos de vida saludables, como una dieta variada en la que predominen alimentos provenientes de las plantas, el ejercicio físico diario y el descanso programado, así como cualquier medida que ayude al control del estrés y favorecer la buena gestión de las emociones.
4. **Bioksan** distribuye sus nutracéuticos a través de la red de oficinas de farmacia del estado, velando por que la prescripción y recomendación de sus productos esté siempre en manos de los profesionales sanitarios.
5. **Bioksan** promueve el consumo de sus nutracéuticos a modo de suplemento o complemento nutricional, nunca sustituyendo a un estilo de vida saludable ni a los tratamientos farmacológicos que recomiendan las mejores guías de práctica clínica para cada enfermedad o proceso patológico.

# 5. DECÁLOGO ÉTICO

6. **Bioksan** cuida de sus empleados garantizando un entorno laboral saludable favoreciendo la autogestión, proporcionándoles formación técnica y humana, comunicación fluida y transparente, delegando funciones de responsabilidad entre las personas que conforman la empresa, y repartiendo equitativamente sus beneficios dándoles la opción de promocionarse internamente.
7. **Bioksan** cuida de los profesionales sanitarios a los que visita relacionándose con ellos de manera estrictamente profesional, informándoles con rigor científico sobre sus productos y colaborando en su formación activamente, basando estas relaciones en valores sólidos de calidad humana.
8. **Bioksan** apuesta por un modelo justo y equitativo, desarrollando una cultura del WIN-WIN- WIN, dónde ganan los pacientes que consumen nuestros productos, ganan los profesionales que los recomiendan y prescriben, y gana la empresa que reinvierte los beneficios en el desarrollo de nuevas propuestas que mejoren la vida de las personas.
9. **Bioksan** cuida del medio ambiente sumiéndose en un plan para minimizar el impacto medioambiental de su actividad cuidando los aspectos de sostenibilidad en la fabricación de sus productos: trazabilidad de los ingredientes, envases reciclables... Desplazamiento de su red comercial en vehículos poco contaminantes, mínimo consumo de papel y plásticos.
10. **Bioksan** es una empresa solidaria que aporta el 6% de sus beneficios a la acción social colaborando activamente con diferentes ONGs en proyectos dirigidos a poblaciones de especial necesidad.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## I. DESARROLLO DE NUESTROS PRODUCTOS

La excelencia en la calidad de nuestros productos es prioridad para nosotros.

Por tanto, garantizamos el cumplimiento a todas las leyes, normas y reglamentos aplicables para el análisis, desarrollo, elaboración y comercialización de nuestros productos.

Todos nuestros productos han sido evaluados bajo estrictos estándares de calidad y controles de la Unión Europea.

### **BIOKSAN ESPERA DE SOCIOS, COLABORADORES QUE:**



Cumpla todas las leyes y reglamentos que regulan el análisis, desarrollo, elaboración y comercialización de nuestros productos.

- Realice seguimiento y vigilancia de la tolerancia de nuestros productos, cumpliendo las obligaciones legales.
- Responda de inmediato y considere todas las observaciones dadas, con el objetivo de mejorar y satisfacer las necesidades de clientes y consumidores.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## I. DESARROLLO DE NUESTROS PRODUCTOS

EJEMPLO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:



*Tengo náuseas y problemas digestivos desde que utilizo un nuevo producto de Bioksan. ¿Debo notificarlo? ¿Qué canal debo utilizar?*



Todos los productos de **Bioksan** indican que deben ser suspendidos ante cualquier reacción alérgica y desfavorable.

Todos los usuarios de **Bioksan** podrán dirigir sus dudas directamente a la cuenta de correo [info@bioksan.com](mailto:info@bioksan.com), donde **Bárbara Solloso**, Responsable de Administración, filtrará las dudas dirigiéndolas al departamento adecuado.

**Bioksan** ofrece asistencia Telefónica a todos los usuarios, clientes y proveedores ofreciendo un teléfono de información en horario de 9-13:00h de Lunes a Viernes. **TLF BIKSAN: 928 21 36 30.**

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## II. RELACIONES CON PROFESIONALES DE LA SALUD

Nuestra relación con los profesionales de la salud la llevamos a cabo de manera ética, con respeto, honestidad e integridad, bajo el cumplimiento de las leyes y normas establecidas, respetando su independencia en el ejercicio de su profesión.

Nuestras relaciones siempre tienen como objetivo el bienestar de los usuarios y la utilización eficaz de nuestros productos.

**Bioksan** no permite y rechaza que un colaborador ofrezca obsequios o dádivas a un profesional de la salud o asociación para ayudar en el asesoramiento y/o disposición de nuestros productos.

**Bioksan** no colabora con actividades de ocio o beneficio particular de los profesionales de la salud.

Siempre que **Bioksan** decida apoyar el desarrollo de reuniones con expertos, simposios, congresos, apoyo a la investigación o asesoramiento, los colaboradores deben dejar claro a los médicos con los que tienen relación, que por ningún motivo la colaboración se realizará a cambio de influir en su prescripción o cualquier otro tipo de beneficio. A tal efecto, los colaboradores llevarán consigo un documento donde se aclara este detalle y debe ser firmado por las dos partes.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## II. RELACIONES CON PROFESIONALES DE LA SALUD

### Comunicación Responsable

**Bioksan** en todo momento mantiene comunicación ética entre los profesionales de la salud, conforme a todas las normas aplicables. Promocionamos nuestros productos de acuerdo con su utilización validada.

Brindamos siempre información que esté actualizada, concisa, objetiva, apoyada en pruebas sólidas, para garantizar un uso adecuado de nuestros productos.

#### BIOKSAN ESPERA DE SOCIOS Y COLABORADORES QUE:



- Actúe de acuerdo a nuestros valores, principios y normativas aplicables, respetando en todas las circunstancias la independencia de los profesionales de la salud en el ejercicio de su profesión.
- No proponga ni ofrezca nada de valor o ventajas a un profesional de la salud o a una asociación buscando influir en sus decisiones profesionales.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## II. RELACIONES CON PROFESIONALES DE LA SALUD

¿Podría ofrecer a un profesional de la salud billetes de avión para actividades personales como incentivo para que prescriba nuestros productos?

No, en **Bioksan** no permitimos ofrecer nada a un profesional de la salud que corra el riesgo de alterar su honestidad.

La calidad de nuestros productos es nuestro principio para captar a los profesionales de la salud de que los receten.

Soy Cooperador Comercial de **Bioksan**, Para aumentar las ventas, quiero hacer un aporte económico a una Asociación de Médicos a cambio de que este respalden públicamente el producto de **Bioksan**. ¿Se puede hacer?

No. Debe respetar la independencia de la asociación y no utilizar estrategias Indebidas como herramienta de marketing.

**Ante dudas consultar con su Team Leader o al comité de sostenibilidad de Bioksan.**

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## II. RELACIONES CON PROFESIONALES DE LA SALUD

Conceptos permitidos para colaboraciones con el objetivo de contribuir al bienestar de los usuarios y la utilización eficaz de nuestros productos

- Actividades de formación profesional (Cursos, seminarios, congresos, jornadas... de contenido médico/científico) que contribuyan a la utilización eficaz de nuestros productos y al bienestar de los usuarios.
- Logística relacionada con actividades de formación.
- Material pedagógico. Libros o material en soporte óptico, magnético, electrónico o similar.
- Bibliografía.
- Honorarios científicos cuando la necesidad es legítima y el asesoramiento justificado, garantizando que la remuneración sea razonable y conforme con el precio del mercado.
- Apoyo a la investigación clínica.
- Nuevas tecnologías y soporte informático.



# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## III. AUTORIDADES PÚBLICAS Y PARTES INTERESADAS

**Bioksan** se adapta a las resoluciones y normativas ordenadas por las distintas autoridades intervinientes a nivel local, nacional y europeo.

Obedecemos todas las obligaciones de notificación a las autoridades competentes, concernientes a la seguridad de los productos.

**Bioksan** sostiene el compromiso de colaborar a un diálogo constructivo, transparente y responsable con las autoridades públicas y los funcionarios, proporcionando e intercambiando información oportuna, congruente, convincente y decente.

**Bioksan** mantiene autonomía respecto de cualquier afiliación política y no apoya ni financia a ninguna entidad pública.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## III. AUTORIDADES PÚBLICAS Y PARTES INTERESADAS

### BIOKSAN ESPERA DE SOCIOS Y COLABORADORES QUE:



- Entregue información completa, concreta y puntual a las autoridades públicas, colaborando con ellas durante los procesos de verificación, auditoría o seguimiento.
- Informe a jefatura de administración sobre cualquier inconsistencia referente a un documento de la compañía.
- No intente sobornar nunca a un agente público, ni ofrezca ningún tipo de ventaja que pudiera influir en la forma en que realiza su actividad.
- Aplique las normas de integridad empresarial de **Bioksan** en todas nuestras interacciones.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## III. AUTORIDADES PÚBLICAS Y PARTES INTERESADAS

### EJEMPLOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:



*Va a tener lugar una investigación de los productos de **Bioksan** ¿Debo abstenerme de comunicar algunos documentos que parecen no cumplir completamente las obligaciones legales?*



No, debe siempre cooperar con las autoridades proporcionando todos los documentos solicitados. No debe evitarse ni destruirse voluntariamente ningún expediente. Debemos actuar siempre con la mayor transparencia con las autoridades públicas.

Deseo participar activamente en la campaña electoral de un candidato cuyas ideas comparto. ¿Puedo hacerlo?

Sí, en la medida que actúe exclusivamente en nombre propio, sin asociar directa o indirectamente a **Bioksan**.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## III. AUTORIDADES PÚBLICAS Y PARTES INTERESADAS

### ——— *III.1 Socios Comerciales*

**Bioksan** espera que sus proveedores y socios comerciales actúen de acuerdo a las leyes, los reglamentos, códigos sectoriales y contratos aplicables, de igual modo a los criterios de sostenibilidad como los relativos a protección de los derechos humanos, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

**Bioksan** confía que sus colaboradores y socios comerciales respeten la confidencialidad de los datos, de la información y, especialmente, los secretos comerciales de **Bioksan** y que tomen las medidas apropiadas para mantener la confidencialidad y proteger la información contra la divulgación y la apropiación indebida.

**Bioksan** respalda los principios para la gestión responsable de la cadena de suministro y ha plasmado sus expectativas en el Código de Conducta para los Proveedores de **Bioksan**.

Antes de iniciar una relación comercial, **Bioksan** aplica una evaluación para verificar la transparencia, calidad, capacidad, fiabilidad y compromiso del potencial proveedor en términos económicos, sociales y ambientales.

Si un proveedor o socio comercial incumple las leyes, los reglamentos, los códigos sectoriales o las disposiciones contractuales aplicables, o los criterios de sostenibilidad generalmente aceptados, **Bioksan** solicitará medidas adecuadas para subsanarlo, y en caso necesario, dará por terminada la colaboración con dicho socio.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## III. AUTORIDADES PÚBLICAS Y PARTES INTERESADAS

### III.1 Socios Comerciales

#### BIOKSAN ESPERA DE COLABORADORES QUE:



- Se relacionen objetivamente y equitativamente con los potenciales proveedores excluyendo favoritismo y/o exclusión.
- Cumpla con los procedimientos establecidos para la selección de proveedores.
- Verifique la integridad, calidad, capacidad y la sostenibilidad de nuestro proveedor o socio comercial antes de iniciar una relación comercial y mientras dure dicha relación.
- Cumpla los compromisos contractuales pactados con nuestros proveedores.
- Solicite medidas adecuadas para subsanar la situación en caso de que se observe que un proveedor o socio comercial incumple las normas establecidas.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## III. AUTORIDADES PÚBLICAS Y PARTES INTERESADAS

### III.1 Socios Comerciales

#### EJEMPLO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:



*Un proveedor rechaza cumplir la legislación aplicable en materia de derechos laborales con el pretexto de suministrar productos/servicios mas baratos. ¿Qué debo hacer?*



Explique con claridad la política de **Bioksan** al respecto. En caso de que no modifique su modo de funcionamiento, está claro que no se podrá establecer ninguna relación con dicho proveedor.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## III. AUTORIDADES PÚBLICAS Y PARTES INTERESADAS

### — *III.II Respeto a la Libre Competencia*

En **Bioksan** obramos con la competencia de manera justa, íntegra y honesta. No motivamos obtener información de nuestra competencia de manera ilegítima.

Evitamos situaciones que puedan dar lugar a incurrir en infracciones y que pueda perjudicar nuestra reputación.

En **Bioksan** realizamos formación acerca de la libre competencia y notificamos que un abuso del derecho de la competencia puede acarrear penalidad tanto para **Bioksan** como para el colaborador implicado en el acto prohibido.



# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## III. AUTORIDADES PÚBLICAS Y PARTES INTERESADAS

### — III.II Respeto a la Libre Competencia

#### BIOKSAN ESPERA DE SOCIOS Y COLABORADORES QUE:



- Cumpla las normativas en materia de competencia.
- No participe en conversaciones en las que se haga referencia a otras marcas o productos.
- En ningún caso comunique información reservada de **Bioksan** a un competidor.
- Notifique cualquier acto de competencia desleal que pueda afectar a **Bioksan**.
- Busque asesoramiento con su team leader en caso de tener cualquier duda.



# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## III. AUTORIDADES PÚBLICAS Y PARTES INTERESADAS

### III.II Respeto a la Libre Competencia

#### EJEMPLO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:



*Se ha vinculado a nuestra compañía un nuevo colaborador, ¿Puedo pedirle que me brinde información estratégica sobre la empresa en la que laboraba antes?*



**Bioksan** prohíbe rotundamente conseguir de manera ilegal, cualquier tipo de información estratégica y reservada sobre sus competidores directos. Estos actos son penados por la legislación y pueden perjudicar la reputación de la compañía y de quien ha cometido el hecho.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## III. AUTORIDADES PÚBLICAS Y PARTES INTERESADAS

### III.III Integridad Corporativa

**Bioksan** rechaza y castiga cualquier forma de corrupción tanto en el marco de las relaciones con las autoridades públicas como en el marco de las relaciones privadas con proveedores, profesionales de salud y usuarios.

Por tanto, ningún empleado, ni socio comercial de **Bioksan** podrá otorgar, pedir ni aceptar directa o indirectamente ningún tipo de beneficio o ventaja indebida con la intención de conseguir o mantener negocios a cambio de dicho beneficio.

El beneficio indebido incluye descuentos ilegales, sobornos, comisiones, pagos bajo mano o cualquier ventaja de valor.

#### BIOKSAN ESPERA DE SOCIOS Y COLABORADORES QUE:



- Cumpla con las leyes y normativas aplicables en materia de corrupción.
- Nunca entregue o acepte regalos con el objetivo de obtener o consentir un tratamiento preferencial o conservar contratos.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## IV. DERECHOS HUMANOS

En **Bioksan** respetamos, apoyamos y promovemos los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos. También mantenemos el compromiso de cumplir la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los derechos y principios laborales fundamentales estipulados por la Organización Internacional del Trabajo.

Nos esforzamos por integrar los derechos humanos en las operaciones existentes por múltiples medios: evaluación de nuestros proveedores en la materia, evaluación de riesgos, sensibilización, fomento de la diligencia debida, colaboración en acciones colectivas, diálogo abierto e información transparente.

Ante posibles violaciones de los derechos humanos, aplicamos medidas correctivas adecuadas.

### **BIOKSAN ESPERA DE SOCIOS Y COLABORADORES QUE:**



- Interiorice y cumpla la política de Derechos Humanos de la compañía.
- No calle ante cualquier sospecha que considere de violación a los derechos humanos.
- Realice una debida diligencia basada en el riesgo cuando colabore con socios comerciales.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## IV. DERECHOS HUMANOS

EJEMPLO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:



*He escuchado que uno de nuestros proveedores está siendo investigado por involucrar mano de obra infantil. ¿Debo informar al respecto?*



Si. **Bioksan** protege los derechos humanos y no tolerará conductas contrarias a la legislación vigente y a los principios de sostenibilidad generalmente aceptados. Debe trasladar inmediatamente esta información al Comité de Sostenibilidad, **Bioksan** investigará el asunto y tomará las medidas oportunas.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## V. CONDUCTAS ÉTICAS CON NUESTROS COOPERADORES

**Bioksan** cumple todas las normas sociales aplicables en derecho laboral así como los principales textos internacionales tales como los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo.

**Bioksan** cuida de sus colaboradores garantizando un entorno laboral saludable.

Rechazamos cualquier forma de acoso sea de orden moral o sexual. Por tanto, cualquier comportamiento que tenga por objeto o como efecto perjudicar la dignidad de la persona o crear un entorno intimidante, hostil, degradante, humillante u ofensivo es inaceptable.

Garantizamos a las personas de las que poseemos datos personales una transparencia con respecto al uso que se les puede dar. Cualquier persona dispone de un derecho individual de control sobre la recopilación, el tratamiento, la utilización, la difusión y el almacenamiento de sus datos, en conformidad con las leyes y normativas aplicables.

**Bioksan** se compromete a respetar la intimidad y la vida privada de todos sus empleados así como de aquellos terceros con los que tenemos relación.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## V. CONDUCTAS ÉTICAS CON NUESTROS COOPERADORES

### BIOKSAN ESPERA DE SOCIOS Y COLABORADORES QUE:



- Mantenga una actitud de respeto con todo el personal de **Bioksan** y con terceros, rechazando cualquier tipo de discriminación o acoso. Trate a las personas que le rodeen como quisiera que le trataran.
- Cuide, en función de su formación y de sus posibilidades, su seguridad y su salud así como la de los demás empleados e informe a su Temleader cualquier situación degradada, ya sea víctima o simplemente testigo, basándose en elementos objetivamente comprobables.
- Garantice y proteja los datos personales a los que tiene acceso cumpliendo con la normatividad europea al respecto, a fin de evitar cualquier divulgación fortuita no autorizada.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## VI. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

Todos los empleados deben cuidar apropiadamente los recursos y hacer uso de ellos, únicamente con fines profesionales y de intereses de **Bioksan**.

Es importante y es nuestro deber, cuidar el material de la empresa y la integridad de este.

Los recursos o bienes de la compañía no se deben desviar o malgastar en asuntos que sean para beneficio propio.



# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## VI. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

### BIOKSAN ESPERA DE SOCIOS Y COLABORADORES QUE:



- No haga uso de bienes o recursos de la compañía para beneficio personal.
- No tome bienes de la empresa si no ha sido autorizado.
- Cuide del material que se le ha confiado como si se tratase de su material personal.
- Alerta todo daño, pérdida o robo de materiales a sus superiores.
- Evite toda divulgación de información confidencial que pertenezca a **Bioksan**, limite la información reservada solo a personas que estén autorizadas para conocerla.
- Esté atento siempre en lo que corresponde a la información confidencial cuando se encuentre en un lugares públicos.
- No denigre a empleados, empresas o productos de empresas en las redes sociales o en cualquier otro medio de comunicación y soporte.
- Respete la imagen y valores corporativos de **Bioksan**.
- Notifique cualquier tipo acción o comentario que pueda afectar la reputación de nuestra marca.



# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## VI. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

EJEMPLOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO EN LA PRÁCTICA:



*¿Puedo prestar el coche de la empresa a mi mejor amigo para que lo use?*



No, únicamente pueden utilizarlo familiares de primer grado.



*¿Mi hija puede utilizar el ipad que me ha entregado la empresa ?*



En ningun caso el ipad puede ser utilizado por personas diferentes al personal de **Bioksan**, ya que almacena información condifencial de uso interno para uso profesional, exclusivo e intransferible

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## VII. COMUNICACIÓN RESPONSABLE

**Bioksan** presenta en todo momento información clara y honesta de sus productos en las comunicaciones con sus clientes, para ello supervisa y garantiza que se cumpla con los siguientes aspectos:

- Identificación clara e inequívoca del producto.
- Oferta comercial, incluyendo precio completo y condiciones de pago y entrega.
- Especificaciones técnicas del producto en lo que se refiere a recomendaciones, e impactos sobre la salud, la seguridad y el medio ambiente.
- Condiciones de uso y conservación.

Llevamos a cabo acciones de sensibilización con nuestros clientes en lo referente al uso y consumo responsable de nuestros productos.

Promocionamos nuestros productos de acuerdo con su utilización validada.

Brindamos siempre información que esté actualizada, concisa, objetiva, apoyada en pruebas sólidas, para garantizar un uso adecuado de nuestros productos.

# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## VII. COMUNICACIÓN RESPONSABLE

### BIOKSAN ESPERA DE SOCIOS Y COLABORADORES QUE:



- Comparta comunicación acerca de nuestros productos únicamente con soportes que estén aprobados y autorizados por las autoridades competentes.
- Difunda solo información autorizada.



# 6. NORMAS DE CONDUCTA

## VIII. CANALES INTERNOS PARA RESOLUCIÓN DE DUDAS, QUEJAS, DENUNCIAS O SUGERENCIAS:

Cualquier trabajador de **Bioksan** podrá consultar directamente con el Comité de Sostenibilidad para resolver dudas relacionadas con los procedimientos habituales, reportar denuncias, quejas o sugerencias en materia ética y deontológica. Se garantizará confidencialidad e imparcialidad en la recepción y resolución de cualquiera de las consultas realizadas.

El Comité de Sostenibilidad está representado por diferentes perfiles que velarán por la difusión interna, el cumplimiento del Código Ético, la resolución de dudas, quejas, denuncias o atención a sugerencias.

El Comité de Sostenibilidad está integrado por:

- Joaquín Solloso. *CEO.*
- Miguel Florido. *Medical Advisor.*
- Bárbara Solloso. *Administración.*
- Yulene Monforte. *Team Leader.*
- Vanesa Linde. *Cooperadora.*
- Stefany Arteaga *Sustainability Consultant*



*Todos los que somos parte de Bioksan debemos tener presente que la imagen y sostenibilidad de la compañía depende del comportamiento de cada uno de nuestros socios y empleados, por tanto en todo momento debemos respetar los principios, valores y normas deontológicas de la compañía presentes en este código.*



**bioksan**  
Naturalmente juntos